

34040

NEIDL & ASOCIADOS  
ABOGADOS

ESCANEAR

✱

Quito

H de R

Quito, D.M., 27 de Junio de 2012

**Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle sobre la Cesión de Participaciones que se ha realizado en la compañía TABACOLSTATE CIA. LTDA, para su respectiva revisión y posterior registro:

1. Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada 16 de abril de 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el 8 de Junio de 2012; la señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales, cede y transfiere cada una de las mismas a favor de la señora Daniela Proaño Enriquez.

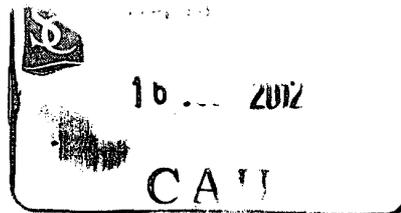
Por la atención que brinde a la presente, agradezco.

**ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN  
GERENTE GENERAL**

✱

Ingresada  
cesión de  
participaciones  
19/07/2012

✱





**ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
TABACOLSTATE CIA LTDA**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 16 DE ABRIL DEL 2012**

**OTORGADO POR:**

**0701884546 ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI**

**CEDENTE**

**A FAVOR DE:**

**1003163597 DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ**

**CESIONARIO**

**OBJETO:**

**CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA  
TABACOLSTATE CIA LTDA**

**CUANTIA:**

**USD \$ 200,00**

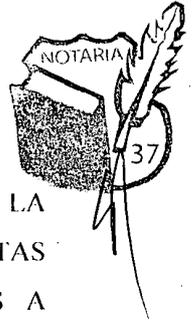
**DI: 2 COPIAS + 1**

**GOP.**



**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TABACOOOLSTATE CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LA SEÑORA ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LA DENOMINARA "EL CEDENTE" Y POR OTRA PARTE COMPARECE LA SEÑORA DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LA DENOMINARÁ "EL CESIONARIO". LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADAS, LA PRIMERA CON SEPARACION DE BIENES, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR EN ESTA CLASE DE ACTOS, QUIENES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN CELEBRAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA TABACOOOLSTATE CIA. LTDA. ES UN SOCIEDAD CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO ANTE EL NOTARIO CUADRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL MISMO AÑO B) LA SEÑORA ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI ES PROPIETARIA DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES PERTENECIENTES AL PAQUETE DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TABACOOOLSTATE CIA. LTDA. **TERCERA.- CESION DE**



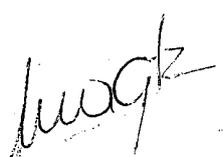
**PARTICIPACIONES.-** EN BASE A LOS ANTECEDENTES YA REFERIDOS LA SEÑORA ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI CEDE Y TRANSFIERE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES A FAVOR DE LA SEÑORA DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ. LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SE LA REALIZA TAL Y COMO APARECE EN EL ACTA DE JUNTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, POR SU PARTE EL CESIONARIO ACEPTA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, NI LIMITACIÓN LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE HACE A SU FAVOR. EN VIRTUD DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA ANTES SEÑALADA, EL NUEVO CUADRO DE SOCIOS DE LA COMPANIA TABACCOOLSTATE CIA. LTDA., QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

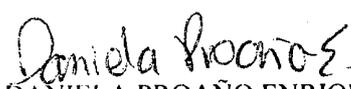
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN	200.00	200	50%
DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ	200.00	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

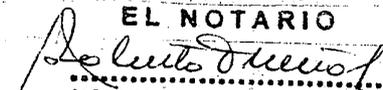
**CUARTA: CUANTÍA.-** LA CUANTÍA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTA EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DONDE SE ACORDÓ AUTORIZAR Y CONSENTIR LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. **SEXTA: MARGINACIÓN.-** EL CEDENTE Y EL CESIONARIO QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADOS PARA MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. FIRMADO) DOCTOR ANDREW NEIDL EGUIGUREN, ABOGADO INSCRIPCIÓN NÚMERO CUARENTA SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI  
C.C. 0701884546  
C.V.

  
DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ  
C.C. 1003163597  
C.V. 313 - 0042

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37 ma





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 070188454-6  
 GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA  
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA  
 23 OCTUBRE 1977  
 008-0081 05362 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222  
 CASADO HIERRO DIGARD LUIS BOLIVAR  
 SUPERIOR ABOGADO  
 CARLOS RAUL GUTIERREZ  
 MARIA PIEDAD YEROVI  
 QUITO 14/01/2010  
 14/01/2022  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 2225497

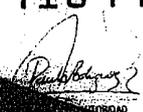


HAZON: CERRILLO QUE LA CERRILLA ES EN ENTORNOS DEL MONTAÑA QUE QUEDA EN  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

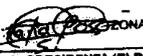
QUITO, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2012

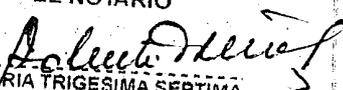
EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233313222  
 NACIONALIDAD NO. DACT.  
 CASADO AYALA YEPEZ PAUL FABRICIO  
 ESTADO CIVIL ABOGADO  
 SUPERIOR PROFESION  
 INSTRUCCION  
 CARLOS HERNAN PROAÑO  
 NOMBRE DEL LIBRO DEL PADRE  
 DOLORES ELIZABETH ENRIQUEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE  
 IBARRA 15/07/2011  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 15/07/2011  
 FORMA REN 4109709  
 FIRMADO  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 100316359-7  
 PROAÑO ENRIQUEZ DANIELA  
 IMBABURA / IBARRA SAGRARIO  
 25 SEPTIEMBRE 1984  
 REG. CIVIL 001-0371-00384-85  
 IMBABURA / IBARRA SAGRARIO 1985  
 Daniela Proaño E.  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 313-0042 1003163597  
 NÚMERO CÉDULA  
 PROAÑO ENRIQUEZ DANIELA  
 IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA  
  
 P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL DOCUMENTO QUE ANTEC. DE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 .....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO, A 16 DE ABRIL DE 2012  
 EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TABACOOOLSTATE CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL 6 DE ENERO DE 2012**

En la ciudad de Quito, al seis de Enero de 2012, en las oficinas de la compañía, la señora Daniela Proaño, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente General de la compañía.**
2. **Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Gerente General.**
3. **Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de la señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi a favor de la señora Daniela Proaño Enriquez**

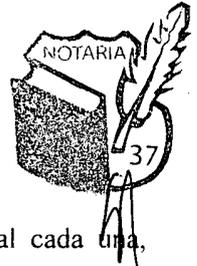
Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10:00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Daniela Proaño, y con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía: **ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la Srta. Andrea Bonilla.

A continuación, la señora Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. La Junta General de Socios conoce sobre la renuncia voluntaria del Gerente General, el señor **ERKE LIEFFERT ERKES**. Se acepta la renuncia del mencionado administrador, reconociendo su labor y sin tener nada que reclamar en un futuro.
2. La Junta General de Socios, resuelve por unanimidad elegir al señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren como Gerente General de la compañía **TABACOOOLSTATE CIA. LTDA.**, por el período estatutario de cuatro años, con todas sus atribuciones.

La Junta General autoriza a la señorita Secretaria Ad Hoc a fin de que notifique tal designación.

3. La Junta General de Socios, resuelve aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118 literal f) de la Ley de Compañías, que la señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, para que en su calidad de socia de la compañía, ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales a la señora Daniela Proaño Enriquez, en la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de



un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Social	Participaciones	Porcentaje
Andrew Neidl Eguiguren	200.00	200	50%
Daniela Proaño Enriquez	200.00	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para lo cual se instaló la presente Junta, la señora Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, los accionistas de la Compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

*Daniela Proaño*  
DANIELA PRAÑO  
PRESIDENTE AD HOC

*Andrea Bonilla*  
ANDREA BONILLA  
SECRETARIA AD HOC

*Andrew Neidl*  
ANDREW GREGORY NEIDL  
SOCIO

*Ana Cristina Gutierrez*  
ANA CRISTINA GUTIERREZ  
SOCIA

YO CERTIFICO QUE LA PRESENTE FIRMA ES LA MISMA QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *dos* FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 16 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

*[Handwritten signature]*



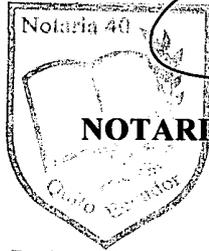
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TABACOOOLSTATE CIA LTDA OTORGADA POR LA SEÑORA ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI A FAVOR DE LA SEÑORA DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TABACOOOLSTATE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, con fecha diecisiete de Junio del año dos mil ocho, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil doce.-



**Dra. Paola Andrade Torres**

**NOTARIA CUADRAGESIMA ( E ) DEL CANTON QUITO**

Dr. Paola Andrade Torres





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2504** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de julio del dos mil ocho, a fs. 2356, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía "TABACOOOLSTATE CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciséis de abril del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón.- Quito, ocho de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb

